

Min**isteri**o de Educación y Jus<u>tici</u>a Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución del Rectorado N° 18/85, dictada por el señor Rector Normalizador en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 5°, inciso e) de la Ley N° 23.068.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración, reunida el día 27 del corriente aconseja prestarle el refrendo en hase a la autorización previa otorgada por Resolución N° 466/84 de C.S.P.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Lev $\ensuremath{\text{N}^{\circ}\text{//}}\xspace 23.068,$

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 18/85 por la cual se asigna a la Facultad Regional Buenos Aires, la suma de SIETE MILLONES SETE-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 7.789.900.-), en la partida 4210, programa 528.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 17/85

ING. a tarr for the same of th

ACT ACT AND MANAGEMENT